

INSTRUCTIVO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

El siguiente instructivo contiene los deberes de conductores, monitoras, estudiantes y padres de familia de la Casita del Sol usuarios de la Ruta Escolar, con el propósito de optimizar la calidad del servicio manteniendo el principio de seguridad que rige el transporte escolar, y así garantizar la integridad física y el bienestar de los niños como prioridad del servicio.

OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES Y/O TRANSPORTADORES

1. Asperjar con alcohol etílico al 70% el vehículo interiormente, en especial las superficies que entran en contacto con los niños (sillas, respaldares, ventanas, manijas, etc.)
2. Portar los documentos del vehículo y personales de acuerdo con las normas que emite la Secretaría de Movilidad del Distrito Capital.
3. Mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, de funcionamiento y dotación así como de aseo, presentación y comodidad.
4. Cumplir con las rutas asignadas y con los horarios establecidos por el Jardín Maternal.
5. No podrá llevar a personas diferentes a las autorizadas (conductor, estudiantes y monitora).
6. Portar en la parte delantera en un lugar visible la tabla distintiva del Jardín Maternal y el número de ruta, y en sus costados los imantados de la institución.
7. Ofrecer a las familias un trato respetuoso y cordial.
8. Portar el medio de comunicación (celular) del vehículo con minutos.
9. En caso de cambio de conductor o monitora deberán avisar al Jardín Maternal y a las familias con antelación, realizando un empalme con el nuevo conductor y/o monitora.
10. En caso que se presente una falla mecánica o cualquier otra eventualidad es obligatorio suplir el servicio con un relevo.

OBLIGACIONES DE LA MONITORA

1. La monitora será la responsable del cumplimiento de la disciplina interna dentro del vehículo, teniendo en cuenta que la ruta es la prolongación de la educación impartida por el Jardín Maternal.
2. Compartir diariamente la ubicación del vehículo durante el recorrido.
3. Deberá esmerarse por hacer del recorrido algo lúdico y divertido para los niños y niñas, realizando dinámicas y cantos, y colocando música infantil durante el recorrido.
4. Debe presentarse en forma decorosa, con el uniforme del Jardín Maternal.
5. Portar el medio de comunicación (celular) del vehículo con minutos.
6. No permitir que l@s estudiantes consuman alimentos y bebidas durante el recorrido.
7. Ayudar a l@s estudiantes a subir y bajar de los vehículos, y asegurarlos con los cinturones de seguridad.
8. Llevar siempre en el vehículo un listado actualizado de l@s estudiantes con dirección, teléfonos de la casa o trabajo, nombre de sus padres y/o acudientes.
9. Tendrá bajo su responsabilidad la recolección de los pagos de ruta.
10. Ser respetuosa con los padres de familia y acudientes, estudiantes, personal docente y administrativo del Jardín Maternal.
11. Comunicarse con los Padres en caso de alguna demora considerable al recoger o regresar a los estudiantes y avisar al Coordinador de Rutas de la Casita del Sol.
12. Enseñar a los niños y niñas a utilizar el cinturón de seguridad y cuidar que todos los lleven adecuadamente puesto.
13. Estar capacitada en el manejo de primeros auxilios infantiles.

OBLIGACIONES DE LOS ACUDIENTES Y ESTUDIANTES

1. Evitar el envío de ropas excesivas con los niños (chaquetas, gorros, bufandas, guantes, etc.).
2. Cancelar el valor del transporte durante los cinco (5) primeros días de cada mes. En caso contrario, el servicio podrá no serle prestado.
3. Si un padre o madre usuarios del servicio de ruta recogen un día al niño(a) antes de terminar la jornada de clases, deberá avisar a su ruta, con el fin de evitar confusiones. De igual modo, se debe comunicar con la ruta cuando el niño/a va a ser llevado al Jardín de manera excepcional por sus padres o familiares.

4. Dentro del vehículo no está permitido comer, pararse, sacar alguna parte del cuerpo por la ventana, lanzar objetos por la ventana, dirigirse verbalmente de una manera no cordial a la monitora o al conductor o a terceras personas. Debe acatar las recomendaciones hechas por la monitora y el conductor.
5. Ocupar siempre el asiento asignado por la monitora del vehículo y responder por los daños que ocasione su comportamiento.
6. Los Padres de Familia y/o Acudientes deben tener excelente respeto con la monitora y el conductor, y este mismo trato debe serles dado.
7. Tener listos y desayunados a l@s niñ@s en la hora acordada para recogerlos y esperarlos siempre en el punto acordado, ya sea en la puerta de la casa o en la esquina más cercana al domicilio cuando la casa no sea de fácil acceso vehicular. En caso de apartamentos en conjunto los niños/as serán entregados y recogidos en la portería.
8. **LOS ESTUDIANTES DEBEN ESPERAR LA RUTA CINCO MINUTOS ANTES DE LA HORA CONVENIDA, YA QUE LA RUTA NO PUEDE ESPERAR A LOS ESTUDIANTES.**
9. El incumplimiento al reglamento ocasionará la suspensión del servicio o cancelación definitiva.